



DTCI

202538500501951

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 12 de 2025

Señor:

NILTON CESAR BAHOS

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500587112 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Carrera 43 entre la Avenida Calle 13 y la Avenida Calle 6, Localidad de Puente Aranda

Cordial saludo,

Cordial saludo, En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto mediante la red social Facebook, en donde el peticionario manifiesta que: "(...) *Deberían venir en puente aranda en la cra 43 entre 13 y 6 muchos huecos grandes y accidentes (...)*", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés ubicado en la Carrera 43 entre la Avenida Calle 13 y la Avenida Calle 6 e identificado con los CIV 16001025, 16000980, 16000941, 16000871, 16000798, 16000731 y 16000670, hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

No obstante lo anterior, el tramo de calzada requerido fue intervenido en la vigencia 2024 mediante acciones de mantenimiento periódico y atención de emergencias con actividades de bacheo y sello de fisuras, en ejecución del Contrato de Obra 1751 de 2021 cuyo objeto se definió como: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500501951

Información Pública

Al responder cite este número

SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2.”, suscrito el 24 de noviembre de 2021 entre el IDU y el CONSORCIO CONSERVIAL D.C. y cuya interventoría fue ejercida por el CONSORCIO GIS VIAL SITP (Contrato IDU-1758-2021).

Teniendo en cuenta el alto tráfico de buses del Sistema Integrado de Transporte al igual que de vehículos pesados en el tramo vial referenciado, se han presentado nuevos daños en el pavimento, cuya atención no está contemplada dentro del esquema de conservación del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para la presente vigencia, por lo cual, conforme las competencias determinadas por la normativa vigente para la administración de la malla vial, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Puente Aranda y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 12-05-2025 11:04:07 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: FABIAN ALONSO SARMIENTO VALDES-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA - Bogotá DC - Bogotá - KR 31 D 4 05 - alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE AIRE PISO 3 - correspondencia@umv.gov.co

Aprobó: MONICA ELOISA RUEDA PENA-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte
Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2